

PREGUNTA ESCRITA E-1267/02  
de Jaime Valdivielso de Cué (PPE-DE)  
a la Comisión

Asunto: Pesca

El pasado jueves 18 de abril el Tribunal de Justicia de la UE ha dado la razón a España en varios recursos presentados contra los intercambios de cuotas de anchoa realizados entre Portugal y Francia desde 1996, amparándose en varios reglamentos pesqueros del Consejo de la UE, que permitieron a la flota francesa obtener más cupo de esta especie en el Golfo de Vizcaya.

El Tribunal reconoce que, como consecuencia de esta cesión de cuota por parte de Portugal a Francia, España no recibió, como estipula su Acta de adhesión, el 90% de las posibilidades de pesca en el Golfo de Vizcaya, por lo que el reparto de la anchoa en esa zona se ha visto modificado "sin justificación alguna, en perjuicio de España".

¿En qué plazo va a modificar la Comisión Europea los citados reglamentos para poner fin a esta situación ya sancionada por el Tribunal de Justicia?

¿Cómo va a compensar la Comisión Europea a todas las familias que han sido perjudicadas por esta situación durante los últimos 8 años?

¿Se va a aplicar a Francia algún tipo de sanción por haber realizado este tipo de prácticas contrarias al Derecho comunitario?